

## EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANOVISTA.

El periodo que se inicia en 1875 está presidido por la restauración de la monarquía borbónica en la figura de Alfonso XII. Con ella vuelven también algunas de las características que habían presidido la etapa anterior al sexenio democrático, sobre todo en lo que respecta al dominio político por parte de una elite constituida por los dirigentes de los grandes partidos, conservador y liberal (herederos de los viejos grupos moderados y progresistas). Hasta 1902, año del inicio del reinado de Alfonso XIII, transcurre una larga época presidida por la Constitución de 1876 y su funcionamiento adulterado por la manipulación electoral y el caciquismo, una etapa que se verá duramente alterada en su discurrir por la sacudida de la guerra de Cuba y el *desastre* de 1898.

En la política europea, el cuarto de siglo que conocemos como época de la Restauración coincide en el tiempo con el predominio del sistema de alianzas organizado por el canciller **Bismarck**, que colocó al Imperio alemán en la primera plana de la diplomacia internacional. Asimismo, en los años ochenta se inicia la carrera **imperialista** entre las grandes potencias para hacerse con el control de los territorios coloniales de Asia y África. Ese auge del imperialismo coincide con los inicios de la denominada "**segunda revolución industrial**", y es también paralelo a un crecimiento sustancial del **movimiento obrero** a través de las dos tendencias, socialismo y anarquismo.

Tras el golpe del general Pavía y la disolución de las Cortes republicanas en enero de 1874, se estableció un régimen militar bajo la presidencia del general Serrano. Sin un proyecto político claro, Serrano concentró todo su esfuerzo en sofocar los últimos focos cantonalistas, hacer frente a los carlistas en el Norte y volver a establecer el orden y el control del país desde el poder central. Pero, mientras tanto, la propaganda hábilmente dirigida por Cánovas del Castillo a favor de la dinastía borbónica, cuya cabeza era desde 1870 el hijo de Isabel II, Alfonso XII, de 17 años, había calado en el seno del ejército y entre los sectores más influyentes de la clase dirigente.

El 1 de diciembre de 1874 Alfonso XII firmaba el Manifiesto de Sandhurst, en el que el futuro Rey garantizaba una monarquía dialogante, constitucional y democrática, y una voluntad de integrar en su nuevo régimen buena parte de los progresos políticos recogidos en el Sexenio. Unos días más tarde (29 de diciembre), los generales monárquicos Martínez Campos y Jovellar proclamaban en Sagunto a Alfonso XII como Rey de España. Tras obtener la adhesión de otros generales que ocupaban puestos importantes, el 31 de diciembre se constituía un Ministerio-Regencia presidido por Antonio Canovas del Castillo encargado de preparar la venida del rey y la institucionalización del nuevo régimen.

En enero de 1875 el propio monarca, a su llegada a España, ratificó su confianza en Cánovas, quien, en los meses siguientes, emprendió una acción de gobierno encaminada a conseguir tres objetivos:

- ✓ la eliminación de las decisiones más radicales del Sexenio,
- ✓ la gestación de una nueva Constitución;
- ✓ y la pacificación, afrontando y liquidando las dos guerras abiertas, la carlista (en 1876) y la de Cuba (en 1878).

A esos problemas venían a sumárseles los derivados de una economía estancada, y también la existencia de amplios sectores del partido alfonsino que pretendían un retorno reaccionario a la situación anterior a 1868. Sin embargo, Cánovas se esforzó en imponer su proyecto conciliador, cuyos objetivos se centraban en **edificar un sistema que apartase a los militares de la política y que no estuviese basado en el monopolio del poder por un solo partido.**

Partiendo de esta idea Canovas propuso la aceptación por la clase política de una serie de principios fundamentales –pocos, simples e incuestionables- a partir de los cuales sería posible iniciar el diálogo y la discusión. Esos principios eran: **el derecho a la libertad y a la**

**propiedad individual, la monarquía como forma de gobierno, la dinastía Borbón y la soberanía del rey con las Cortes.** Excluidos de estos principios todos los grupos que podemos denominar radicales o extremos (*carlistas, republicanos, socialistas, anarquistas y nacionalistas*), Cánovas consiguió que las restantes fuerzas sociales y políticas (moderados, progresistas, unionistas e incluso demócratas) se organizaran en dos nuevos partidos que se turnaran en el poder.

Quizás nada refleje mejor el pensamiento liberal-conservador, práctico y negociador de Cánovas que la **Constitución de 1876**, discutido en las Cortes de 1876 elegidas por sufragio universal y vigente por espacio de medio siglo. Algunos ejemplos bastarán:

- ✓ El principio de la soberanía se resolvió a favor de la tesis de la "soberanía compartida rey-Cortes".
- ✓ Se aseguraba en el texto un sistema de libertades y garantías substancial, recogiendo casi todas las conquistas de 1869, aunque, como en 1845, su concreción se remite a leyes ordinarias, y éstas, en su mayor parte, tendieron a restringirlos, especialmente los derechos de imprenta, expresión, asociación y reunión.
- ✓ Asimismo, la monarquía restaurada permitiría un amplio juego parlamentario, con dos Cámaras – Congreso de los Diputados y Senado-, un ejecutivo responsable ante las mismas y ante el monarca, incorporando el sistema de la doble confianza.
- ✓ A su vez, el derecho al sufragio y la forma en que habría de ser elegidos los gobernantes se resolvió remitiendo el asunto a las futuras leyes electorales, eludiendo así una cuestión polémica, dejando al libre albedrío de los partidos la decisión de implantar el sufragio limitado o universal.
- ✓ En lo concerniente a los poderes del Estado, la Constitución estableció que la potestad de hacer las leyes residiría en las Cortes con el Rey, pero en la práctica la iniciativa correspondería a los ministros, limitándose las Cortes a aprobar, enmendar o rechazar. La Corona tiene potestad de sancionar las leyes, de vetar por una legislatura una Ley y de disolver las Cámaras, en cuyo caso debe convocar nuevas elecciones en un plazo máximo de tres meses. Por otra parte, si bien los diputados serían nombrados por electores "en la forma en que determine la ley", al menos 180 senadores podrían serlo "por derecho propio y nombrados por la Corona", garantizándose de esta manera la presencia de intereses quizás más propios del Antiguo que del Nuevo Régimen. Disponía también el Rey por primera vez del mando supremo de las Fuerzas Armadas. Esta prerrogativa creó una relación especial y directa entre la monarquía y el ejército.
- ✓ Ayuntamientos y Diputaciones quedan bajo control gubernamental. Se remite su funcionamiento a leyes orgánicas, unas leyes que posteriormente los desarrollarán en sentido conservador y centralista.
- ✓ La solución adoptada para el único tema que suscitó polémicas en la elaboración del texto constitucional, la situación de la Iglesia católica en España, constituye otro buen ejemplo de flexibilidad y consenso liberal: junto a la confesionalidad del Estado se aceptó una relativa tolerancia de la práctica privada de las demás religiones y una discreta libertad de conciencia.

Desde la aprobación de la Constitución la principal preocupación de Cánovas consistió en el diseño de un **régimen bipartidista**, basado en la existencia de dos grandes agrupaciones: un **partido conservador**, que aglutinaría en su seno a las distintas fuerzas, sectores y familias de lo que hoy llamaríamos la "derecha" de la época, y un **partido liberal**, integrado por las distintas fracciones de "izquierda". Los dos partidos serían igualmente respetables, ya en el gobierno ya en la oposición, por ser, ambos, partes integrantes e insustituibles del sistema.

Este pretendido equilibrio estaría regido por unas reglas y normas materializadas en una ley fundamental: **el turno pacífico y organizado de partidos**, o, en otras palabras, la alternancia en el ejercicio y disfrute del poder. Esta pieza esencial en el engranaje diseñado por Cánovas suponía la aceptación por los integrantes de la clase política de un "pacto" que, muy resumidamente, podemos caracterizar así:

- ✓ Los dos partidos "dinásticos", integrantes del sistema, se comprometían mutuamente a respetar los principios constitucionales, que habrían de regir el país.
- ✓ El buen funcionamiento del turno pacífico y de la alternancia en el poder sólo sería factible manteniendo en su integridad el modelo bipartidista, lo que exigía a conservadores y liberales potenciar al máximo su capacidad de atracción sobre las nuevas fuerzas políticas que fueran surgiendo, captando o absorbiendo a los afines y rechazando a los contrarios.

- ✓ Los dos partidos debían comprometerse a permitir que su contrario, cuando le llegase el turno de gobernar, introdujera reformas o alterase el rumbo de la política, siempre y cuando aquéllas no representaran una modificación sustancial de la propia naturaleza del régimen.
- ✓ Por último, esas hipotéticas reformas, por injustas o inoportunas que pudieran considerarse, no podían ser derogadas por el partido contrario al recuperar el poder, pues tal decisión podría dañar seriamente el buen entendimiento y la mutua confianza entre los partidos integrantes del sistema.

En la práctica, la segunda mitad de los años setenta se desarrolló bajo el exclusivo dominio del **Partido Liberal-Conservador**, cuyo líder fue, hasta su asesinato en agosto de 1897, Antonio Cánovas del Castillo. Se explica este monopolio por la división de la oposición y el recelo de sus líderes a integrarse en el sistema. Su programa, basado en la defensa del orden social, de la Monarquía y de la propiedad, era reflejo del pensamiento del propio Canovas e integró a antiguos moderados, unionistas, alguna fracción del progresismo y un sector católico.

A partir de la promulgación de la Constitución, predominaron las reformas administrativas y las medidas que reforzaron el control del Estado sobre el ejercicio de los derechos fijados en la Constitución:

- La *abolición de los fueros vascos* obedecía, más que al apoyo prestado al carlismo, a la propia convicción de Canovas de la necesidad de uniformizar legalmente el país.
- En la misma línea de control se explica el *establecimiento de la censura previa en prensa*, en febrero de 1876, y la *Ley de Imprenta de enero de 1879*, que consideraba delito cualquier ataque o crítica a la Monarquía o al sistema político y social, por leve que fuera.
- Por su parte, desde el Ministerio de Fomento *se fiscalizó la enseñanza universitaria*, lo que provocó la expulsión o el abandono de sus puestos de profesores de la Universidad y de Secundaria, en protesta por la restricción de la libertad de cátedra.
- El gobierno conservador *reguló la elección de Municipios y Diputaciones* por ley de diciembre de 1876, y estableció el nombramiento real para alcaldes de ciudades de más de 30.000 habitantes, al tiempo que daba a los Gobernadores Civiles la potestad de aprobar los presupuestos de los Ayuntamientos.
- *La Ley Electoral de 1878* estableció un sufragio censitario muy restrictivo, hasta el punto de que las condiciones exigidas para votar reducían el censo electoral apenas a un 5% de la población.
- Quedaron sometidas a la interpretación del gobierno las *libertades de reunión y asociación*. La primera sólo fue regulada en 1880 y la segunda en 1887, ya bajo gobierno liberal. Sólo los partidos llamados "dinásticos", es decir, los que se comprometían a aceptar la Monarquía y la Constitución, estaban autorizados a actuar. Sindicatos y asociaciones obreras operaban en la clandestinidad, puesto que habían sido prohibidos en 1874.

Canovas, no obstante, necesitaba incorporar al régimen a los grupos políticos y personajes procedentes del Sexenio que pudieran constituir un partido alternativo al suyo, lo que era fundamental para la consolidación del sistema. Finalmente, partiendo del grupo *sagastino* o Partido Constitucional, liderado por Práxedes Mateo Sagasta y formado durante el reinado de Amadeo de Saboya por progresistas y ex miembros de la Unión Liberal, se construyó un Partido Liberal, que se convirtió en la alternativa a los conservadores.

En 1881, los liberales formaron gobierno por vez primera y comenzó la alternancia que caracterizó al régimen, una alternancia política que duró más de cuarenta años, hasta desembocar en la crisis del sistema en 1923.

En esa primera etapa de gobierno la orientación liberal se plasmó en varias medidas para terminar con las restricciones impuestas a la libertad de expresión: limitó las denuncias por delitos de imprenta, devolvió sus cátedras a los profesores represaliados y permitió que las asociaciones obreras y republicanas volvieran a actuar con libertad, al tiempo que se amnistiaba a los dirigentes republicanos. Pero no se atrevió, por el contrario, a restituir el juicio por jurados o a restablecer el sufragio universal, como se le reclamaba desde su izquierda.

Esa timidez, unida a la recesión económica de 1882 a 1884, ocasionó disturbios y protestas, como la huelga de tipógrafos madrileños, auspiciada ya por el recién fundado Partido Socialista, los oscuros sucesos de La Mano Negra en el campo andaluz, o el intento de pronunciamiento republicano de

1883. El gobierno de Sagasta reaccionó con dureza: reprimió las protestas populares y procesó a los golpistas, para los que solicitó penas de muerte y exilio. Pero era demasiado tarde. El Rey, ante la debilidad del gabinete, encargó formar nuevo gobierno a Cánovas, y los conservadores volvieron al poder en enero de 1884.

Pero el gobierno canovista apenas tuvo tiempo de modificar las pautas liberales ya que en noviembre de 1885 murió Alfonso XII. Quedó como regente su segunda esposa, María Cristina, una extranjera sin experiencia política y sin heredero (meses después nacería el futuro Alfonso XIII). Esa situación llevó a los dos líderes, Canovas y Sagasta, a establecer un acuerdo que ha pasado a la historia con el nombre de **Pacto de El Pardo**: se comprometieron a apoyar la regencia, a facilitar el relevo en el gobierno cuando éste perdiera prestigio y apoyos en la opinión pública; en definitiva, a cumplir las normas básicas antes mencionadas del **turnismo**. Este acuerdo fue decisivo para garantizar la estabilidad del régimen bajo la larga regencia: ambos partidos lo cumplieron y facilitaron una alternativa regular y pacífica que permitió al sistema superar con éxito la prueba de fuego de la muerte del Rey. Además, María Cristina de Habsburgo demostró una gran prudencia política, al respetar escrupulosamente las decisiones de los gobiernos en los 16 años en que desempeñó la regencia. Sin embargo, el Pacto de El Pardo contribuyó a agudizar la corrupción política y a falsear la voluntad popular, cada vez más ajena al régimen parlamentario.

El partido liberal formó de nuevo gobierno en noviembre de 1885, y su partido obtuvo una holgada mayoría en las elecciones, gracias una vez más a la manipulación electoral. El llamado *Parlamento Largo* incluyó una amplia legislación en la que, ahora sí, el gobierno de Sagasta llevó a cabo una reforma mayor del sistema político, hasta darle su fisonomía característica.

Entre los cambios de aquellos años destaca:

- *la libertad de imprenta*, mediante la ley de julio de 1883. Dio lugar a una atmósfera de mayor libertad de expresión, siempre con el límite del no cuestionamiento de la Monarquía.
- *la libertad de cátedra*, junto a lo anterior, permitió un importante florecimiento intelectual en los años siguientes. La prensa española de fin de siglo fue una de las más avanzadas y libres de Europa, aunque su repercusión sobre la opinión pública fuera limitada a causa del analfabetismo de la mayoría de la población y del control que los caciques ejercían sobre la vida local.
- *La libertad de asociación* fue restablecida mediante la ley de junio de 1887, que fue decisiva para permitir el desarrollo y expansión del movimiento obrero.
- También se aprobó en 1889 el *Código Civil*.
- Se restableció igualmente el *juicio por jurados*, vieja conquista del Sexenio, mediante la ley de abril de 1888.
- Pero, sobre todo, al gobierno liberal se debió el *restablecimiento definitivo del sufragio universal por la ley electoral de 1890*, tras fuertes discusiones en las Cortes, y con la oposición de Canovas. El derecho al voto se ampliaba a todos los varones mayores de 25 años.

A pesar de todo, no se debe exagerar la importancia de la apertura del régimen. Sí es cierto que hubo mayor libertad de opinión, de reunión y de asociación, pero la conquista más importante, el sufragio universal, que hubiera debido significar el acceso a la vida política del conjunto del país, quedaba totalmente desvirtuada por la manipulación electoral. Las primeras elecciones por sufragio universal, en 1890, dieron la victoria al gobierno recién formado por Canovas, sin que variara lo más mínimo el fraude. A su corta etapa de gobierno correspondió, sobre todo, la adopción de una política proteccionista a través de la ley del arancel de 1891. Todo ello en pleno auge del movimiento obrero, y con el despertar de corrientes nacionalistas en Cataluña, Valencia y el País Vasco como telón de fondo.

En diciembre de 1892 Sagasta formó gobierno y volvió a ganar "sus" elecciones, aunque con la sorpresa del acceso a las Cortes de un grupo republicano significativo, que incluso ganó en Madrid. Lo más destacado del mandato liberal fue el proyecto de reforma para la administración y gobierno de Cuba que intentó hacer aprobar el joven ministro de Ultramar, Antonio Maura, pero que tropezó con la oposición cerrada de los intereses indianos, por lo que acabó retirándolo y dimitiendo en marzo de 1894.

Precisamente en ese momento se estaba gestando ya la insurrección cubana, que estalló en febrero de 1895. En marzo, ante la gravedad de la situación, Canovas fue llamado a formar gobierno. Toda la trayectoria de este gobierno conservador estuvo marcada por la guerra de Cuba y por los intentos fallidos, primero mediante la negociación y luego a través de las armas, de dominar la isla.

Dejamos aquí la evolución política del período 1875-1898 para centrarnos en un asunto de la mayor importancia, el **funcionamiento real del sistema** de la Restauración y el fenómeno del **caciquismo**.

En un sentido restrictivo, el caciquismo define un sistema de dominación política en el que la democracia parlamentaria resulta, en la práctica, falseada por una minoría que controla los órganos de gobierno y manipula los resultados electorales. Sin embargo, el caciquismo, la relación entre el cacique y sus clientes, no presenta sólo una vertiente política, sino, fundamentalmente, socio-económica; responde a un modelo de sociedad parcial o totalmente subdesarrollada y desestructurada. Recordemos que el término cacique, de origen caribeño, se empleaba en España ya en el siglo XVII, designándose con él a una persona principal de un pueblo o comarca, con capacidad de influencia sobre la comunidad y, especialmente, sobre los asuntos administrativos. En torno a esta minoría con influencias sobre los titulares del poder se articularon relaciones de dependencia personales, basadas en la fidelidad y en la reciprocidad en el favor. Cuando a mediados del siglo XIX fue consolidándose el proyecto y el régimen liberal burgués, estas relaciones de padrinazgo y clientela adquirieron naturaleza política, al quedar incluido el cacique en un sistema de control de influencias y de poderes mucho más dilatado, y con una finalidad clara y expresa, aunque no exclusiva: su utilización a efectos electorales.

De manera sintética, los rasgos que definían al cacique eran los siguientes:

- ✓ Era un **jefe local** de un partido político, que controlaba un área electoral determinada.
- ✓ No era tanto "el rico del pueblo" que tenía influencias, como la persona cuyo poder se basaba en el **control y la utilización de la administración del Estado**. La riqueza era un complemento, pero no era determinante en la función del cacique.
- ✓ Por su posición podía hacer uso no legal de las instancias estatales **a favor de sus amigos** y en contra de sus enemigos políticos.
- ✓ Actuaba a **nivel local-comarcal y a lo sumo provincial**. Tenía influencia y arraigo en una zona y la ponía al servicio de un grupo político u otro en función de sus intereses y de las negociaciones entre los partidos políticos en ámbitos superiores
- ✓ Era un **intermediario entre el Estado y su comunidad**, aceptado por ambos. Tenía que convencer al Estado de que sin su intervención la comunidad podría rebelarse y a la comunidad de sus grandes influencias en el Estado.

El caciquismo arraigó principalmente en ámbitos rurales poco evolucionados, en sociedades donde subsistían los vínculos de dependencia y el electorado tenía escasa conciencia de sus derechos, debido a:

- ✓ **Las estructuras de poder real en las sociedades agrarias**. Las redes clientelares procedían de otras formas de dominación anteriores, por ejemplo formas de tenencia de la tierra como el arrendamiento o la aparcería. Los campesinos arrendatarios o aparceros acudían al propietario en busca de favores. Estos favores podían ir desde la carta de recomendación o la búsqueda de empleo para los hijos hasta el préstamo de capital o el retraso del pago del alquiler de la tierra.
- ✓ **La miseria y la inseguridad de los campesinos españoles**. Una tormenta o una sequía, por ejemplo, podían acabar con la cosecha. Frente a estas catástrofes había pocos mecanismos de defensa: no había ayuda del Estado, ni se recurría a organizaciones campesinas. Los campesinos podían buscar un protector que paliara su indefensión.
- ✓ **El alto grado de analfabetismo de la población rural** podía condicionar el comportamiento político de los campesinos. De todos modos, los campesinos disponían de sus propias formas de cultura oral y no eran unos ignorantes. Además, los campesinos analfabetos no eran meros peones sometidos a la voluntad del cacique, y cuya incultura posibilitaba su manipulación política. Se convertían en clientes si el cacique correspondía con favores. En muchas ocasiones los campesinos vendían su voto a cambio de dinero, lo que significa que otorgaban un valor a su voto.
- ✓ **Los campesinos se mantenían al margen del sistema** y no se vinculaban a partidos políticos.

No obstante lo dicho, la capacidad de adaptación del caciquismo a las más diversas situaciones le llevó a generar mecanismos propios para infiltrarse en áreas urbanas o industriales donde los niveles socioeconómicos, culturales y de movilización ideológica eran sensiblemente superiores.

La maquinaria caciquil se mostraba especialmente visible durante los **procesos electorales**, ya que, para el buen funcionamiento del sistema, el control electoral resultaba prioritario y, por lo mismo, las elecciones eran una simple teatralidad pues aunque cumpliesen todas las legalidades formales estaban amañadas de antemano. Bajo la presión caciquil, los resultados electorales eran los deseados por las altas instancias gubernamentales, no reflejando las auténticas tendencias del cuerpo electoral. Invariablemente, el partido que convocaba los comicios era el partido que conseguía la victoria, y ésta era la garantía del perfecto turno entre liberales y conservadores.

El procedimiento era el siguiente: cuando el desgaste al frente del gobierno –o cualquier otra circunstancia- hacían aconsejable la necesidad de dar paso a la oposición, se pactaba una crisis entre los jefes políticos. El rey encargaba al líder de la oposición dinástica que ocupara el gobierno, previa dimisión del contrario. Pero para poder gobernar y desarrollar su programa, el nuevo ejecutivo necesitaba una mayoría amplia en las Cortes que le respaldase. Lo más cómodo era realizar unas elecciones municipales y otras provinciales para renovar adecuadamente ayuntamientos y diputaciones, (es decir, en perfecto entendimiento con el nuevo gobierno), antes de proceder a la selección de diputados a Cortes. Era entonces –y no antes- cuando se disolvía el parlamento, “preparándose” convenientemente unas elecciones. El control del Ministerio de la Gobernación, la maquinaria administrativa del estado y la influencia de los caciques, una amplísima red jerarquizada en tres niveles –municipal, provincial y estatal- hacían el resto. Liberales y conservadores se repartían Ayuntamientos, Diputaciones y Cortes: unos tendrían la mayoría (el partido asignado al gobierno) y otros la minoría (la oposición); en la siguiente ocasión se distribuirían de manera inversa los cargos.

La diferencia entre el sistema político de la Restauración y un régimen auténticamente democrático era sustancial. Normalmente en una democracia el poder ejecutivo es el resultado de unas mayorías parlamentarias, libremente elegidas por los ciudadanos. En la Restauración era el poder ejecutivo, el gobierno, quien decidía cuál iba a ser la composición del parlamento, respetando siempre el principio de que a una etapa de gobierno conservador habría de sucederle un turno liberal, y viceversa. Al aparato caciquil le estaba encomendada la tarea de que en la jornada electoral los escasos votantes que se aproximaran a las urnas ratificasen el reparto de escaños previamente acordados por conservadores y liberales.

La utilización del caciquismo a efectos electorales acabaría cuajando en el “**encasillado**” y el “**pucherazo**”. Encasillar o “hacer el encasillado” era lisa y llanamente repartirse las actas y elaborar la lista, conteniendo los resultados electorales antes de que las propias elecciones tuvieran lugar. Al ser las elecciones por sistema mayoritario y los distritos uninominales –sólo podían elegir un diputado-, el número de votos no era lo realmente importante, sino conseguir que en un distrito determinado triunfase, aunque sólo fuera con unos cuantos votos, el candidato oficial, el encasillado. Una vez que se alcanzaba el acuerdo definitivo sobre quienes iban a ser elegidos y por donde, sólo restaba convocar elecciones y dejar que los caciques se encargaran de “convencer” a la gente para que votase al candidato designado. Los caciques estaban respaldados por el poder y tenían capacidad para hacer desistir a los candidatos non-gratos. Si ese recurso fallaba, podían comprar los votos de los electores o bien presionarles de diversas formas (negarles o darles empleo, por ejemplo, aparte de la violencia física). En última instancia, si todas las presiones fallaban, restaban el recurso de perpetrar un pucherazo, manipulando el acta de escrutinio o metiendo en la urna las papeletas adecuadas, bajo la connivencia del notario, del juez municipal o del jefe de puesto de la Guardia Civil.

Pero, evidentemente, el cacique debía conceder algo a cambio de la sumisión del distrito electoral. Si en un pueblo se necesitaba un hospital era el cacique quien lo conseguía; si una carretera, igual; si se trataba de dar empleo, era el hombre imprescindible; quien quería *agilizar* un expediente, tenía que tratar con el cacique, etc. En resumen, un mundo plagado de cartas

de recomendación, influencias y favores que convertían a los electores en rebaño, a las elecciones en ficción y a los partidos en clientelas.

En las grandes ciudades, capitales de provincia, donde existían importantes aglomeraciones humanas y, en teoría, un electorado más independiente e informado, era más difícil poner en práctica el proceso descrito, pero aún así el sistema ideó procedimientos para enmascarar el peligro que representaba el voto urbano. Uno de los más extendidos consistió en adscribir a las grandes ciudades todo un conjunto de pequeños municipios rurales, próximos a la capital y que votaba con ella, pues integraban su "circunscripción". Cuando los resultados electorales no eran muy propicios a los candidatos encasillados, bastaba con "volcar el censo" de los pueblos adscritos a la circunscripción para cambiar el sentido de la votación.

Pese a todo, las grandes ciudades representaron una fuente continua de problemas para los políticos de la Restauración. En correspondencia a su número de habitantes, las circunscripciones tenían derecho a elegir más diputados. El recurso al pucherazo debía ser dosificado y administrado con cautela, pues no convenía exaltar los ánimos de aquellos electores más conscientes del valor de su voto. Además, en las elecciones municipales –por su propio carácter- no era posible echar mano de los supuestos votantes de los pueblos. Fue necesario, por tanto, acudir a las cuadrillas de "electoreros" y "muñidores" que, calle por calle, en los días de elecciones se dedicaban a la compra de votos, previo pago en metálico o en especie (una entrada para los toros, por ejemplo).

Como puede comprenderse, en estas condiciones a pocos españoles les interesaba o preocupaba acudir a las urnas, y los niveles reales de abstención –cuyo parecido con los datos oficiales son pura anécdota- fueron casi siempre escandalosos.

Debido a su fuerte implantación, el caciquismo fue muy difícil de extirpar. Se le hizo objeto de críticas, especialmente en coyunturas electorales y momentos de crisis del régimen restauracionista (1898, 1917, 1921). Fue públicamente denunciado (prensa, discursos políticos). Incluso todo el mundo quería -o decía- combatirlo. Pero, a la hora de las realidades, todos se plegaban ante aquella compleja maquinaria. Los únicos que protestaban eran los que no habían sido beneficiados por la misma.

No obstante, si bien el caciquismo conservó su vigencia y funcionó con notable eficacia durante la Restauración, en el sistema estaba produciendo una peligrosa fractura entre la apariencia formal del régimen (instituciones, representantes, gobierno) y las auténticas realidades de la España de aquellos días. Bastarían algunas crisis sucesivas para dar al traste con un edificio político que tuvo mucho de ficticio.